

CERTIFICADO PLENO

Don Demetrio Cañada Cobos, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Gádor, certifica que en el acta de la sesión plenaria extraordinaria de 7 de Julio de 2026, se aprobó entre otros el siguiente punto incluido en el orden del día:

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGOS REDACCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación.

Necesidad a satisfacer:

El Ayuntamiento de Gádor necesita la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) y del Plan (POU), incluyendo la documentación técnica, jurídica, ambiental, cartográfica, patrimonial, de participación pública y cualesquiera estudios complementarios necesarios para su tramitación, aprobación definitiva, depósito, publicación y entrada en vigor.

Todo ello debido a que los instrumentos de planeamiento vigentes a día de hoy, se encuentran obsoletos, debido a la entrada en vigor de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y que las normas subsidiarias del municipio se publicaron el 4 de enero de 2006 en el BOP de Almería. Por todo ello, se hace necesario la licitación de este contrato.

Características del contrato:

Tipo de contrato: SERVICIO

Objeto del contrato: SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (PGOM) Y DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA (POU) DEL MUNICIPIO DE GÁDOR (ALMERÍA). SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Código Seguro De Verificación	qWiuIifWIDtFOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	09/07/2026 13:30:18
	Demetrio Cañada Cobos - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador	Firmado	09/07/2026 12:51:16
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qWiuIifWIDtFOPileLj3Tw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71410000-5	
Valor estimado del contrato: 289.256,20 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 289.256,20 euros	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 350.000,00 euros	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen

Código Seguro De Verificación	qWiuIifWIDtFOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	09/07/2026 13:30:18
	Demetrio Cañada Cobos - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador	Firmado	09/07/2026 12:51:16
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qWiuIifWIDtFOPileLj3Tw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, el Pleno, por unanimidad en la votación (11 concejales)

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto (CONTRATO SARA) para el contrato del servicio de asistencia técnica para la redacción del Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) y del Plan (POU), convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 350.000,00 euros.

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2026-2030, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en el acuerdo de Pleno de 01/06/2026

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	qWiuIifWIDtFOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	09/07/2026 13:30:18
	Demetrio Cañada Cobos - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador	Firmado	09/07/2026 12:51:16
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qWiuIifWIDtFOPileLj3Tw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el «*Diario Oficial de la Unión Europea*», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- LOURDES RAMOS RODRÍGUEZ, que actuará como Presidente de la Mesa.
- DEMETRIO CAÑADA COBOS, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- JUAN JOSÉ GODOY GIMÉNEZ, Vocal.
- PABLO DURBÁN MEDINA, Vocal.
- MARÍA DOLORES GARCÍA MARTÍN, que actuará como Secretario de la Mesa.

NOVENO. Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa - Presidenta, para adoptar cuantas Resoluciones sean precisas para la tramitación del presente expediente de contratación, así como en representación corporativa suscriba y formalice el Contrato de Servicio con el licitador que resulte adjudicatario.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emito el presente con el visto bueno de la Alcaldesa.

En Gádor, a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario-Interventor

Código Seguro De Verificación	qWiuIifWIDtFOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	09/07/2026 13:30:18
	Demetrio Cañada Cobos - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador	Firmado	09/07/2026 12:51:16
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qWiuIifWIDtFOPileLj3Tw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Plaza de la Constitución, 1
04560 Gádor (Almería)
Tel: 950 645 211 > Fax: 950 645 404
www.gador.es > ayuntamiento@gadores



Lourdes Ramos Rodríguez

Demetrio Cañada Cobos

Código Seguro De Verificación	qWiuIifWIDtFOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Alcaldesa Ayuntamiento de Gador	Firmado	09/07/2026 13:30:18
	Demetrio Cañada Cobos - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador	Firmado	09/07/2026 12:51:16
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qWiuIifWIDtFOPileLj3Tw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

